

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00589**

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

- Previamente a decretar el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 357-17372 de propiedad del demandado GIOVANNI TRUJILLO CONDE, indique en qué Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se encuentra inscrito, ya que en la solicitud únicamente se menciona que se ubica en Tolima (inciso final artículo 83 del CGP).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>58</u> Hoy <u>28-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--